MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)

Itauguá, 27 de octubre de 2014.

SUOC (S4) 679 2014

Señores
AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Dirección: Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Teléfono: 021-212.777/8
Presente

REF.: ID No. 276.948 – CD 16/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación Directa No. 16/2014 "Adquisición de Herbicidas e Insecticidas – Segundo Llamado" ID 276.948, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1165/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un **Monto: Gs. 13.170.000.- (Guaranies trece millones, ciento setenta mil).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

RECIBIDO POR: Mabel Peris
FECHA: 27/10/14 HORA: 13:00 hs
FIRMA: SELLO:

Agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 - 021 - 096 476000
abasto@agroabasto.com

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. Nº 1165/2014